PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 2391

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO, VÍA ADENDA A LOS SIGUIENTES: CONTRATO MAG Nº 10/2010 SUSCRIPTO CON LA FIRMA FERRECENTER AGRO RURAL, Y CONTRATO Nº 11/2010 SUSCRIPTO CON LA FIRMA MARIO COMERCIAL S.A., Y SE AUTORIZA EN LAS MISMAS ADDENDAS, LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO, EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGICIDAS", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 04/2010.

Asunción, 15 de noviembre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, hace referencia al Llamado "Adquisición de Abonos, Fertilizantes, Insecticidas, Herbicidas y Fungicidas", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG Nº 04/2010, y solicita la ampliación de los siguientes: Contrato MAG Nº 10/2010 suscripto con la Firma: **FERRECENTER AGRO RURAL**, y Contrato Nº 11/2010 suscripto con la Firma: **MARIO COMERCIAL S.A.**, dentro del citado Procedimiento, vía Resolución Ministerial, (Exp. Nº REC10-011449), y

CONSIDERANDO: Que la UOC-MAG, por proveído de fecha 15 de noviembre de 2010, eleva a consideración del Señor Ministro la solicitud de promulgación de la Resolución Ministerial que:

a) Apruebe la realización del Convenio Modificatorio, vía Adenda a los siguientes: Contrato MAG Nº 10/2010 suscripto con la Firma: **FERRECENTER AGRO RURAL**, y Contrato Nº 11/2010 suscripto con la Firma: **MARIO COMERCIAL S.A.**

b) Autorice en las mismas Adendas, la ampliación del monto de los siguientes: Contrato MAG Nº 10/2010 suscripto con la Firma: **FERRECENTER AGRO RURAL**, conforme a los Ítems indicados en la planilla que se adjunta al expediente, por el monto de Gs. 48.223.060 (Guaraníes cuarenta y ocho millones doscientos veintitrés mil sesenta) IVA incluido; y Contrato Nº 11/2010 suscripto con la Firma: **MARIO COMERCIAL S.A.**, conforme a los Ítems indicados en la planilla que se adjunta al expediente, por el; por el monto de Gs. 49.990.340 (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos noventa mil trescientos cuarenta) IVA incluido.

c) Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Apruébase la realización del Convenio Modificatorio, vía Addenda a los siguientes: Contrato MAG Nº 10/2010 suscripto con la Firma **FERRECENTER AGRO RURAL**, y Contrato Nº 11/2010 suscripto con la Firma **MARIO COMERCIAL S.A.**, en el marco del Llamado "Adquisición de Abonos, Fertilizantes, Insecticidas, Herbicidas y Fungicidas", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG Nº 04/2010.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA - MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2391

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO, VÍA ADENDA A LOS SIGUIENTES: CONTRATO MAG Nº 10/2010 SUSCRIPTO CON LA FIRMA FERRECENTER AGRO RURAL, Y CONTRATO Nº 11/2010 SUSCRIPTO CON LA FIRMA MARIO COMERCIAL S.A., Y SE AUTORIZA EN LAS MISMAS ADDENDAS, LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO, EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGICIDAS", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 04/2010.

Art. 2º.- Autorízase en las Addendas aprobadas en el Artículo precedente, la ampliación del monto de los siguientes: Contrato MAG Nº 10/2010 suscripto con la Firma: **FERRECENTER AGRO RURAL**, conforme a los Ítems indicados en la planilla que se adjunta al expediente, por el monto de Gs. 48.223.060 (Guaraníes cuarenta y ocho millones doscientos veintitrés mil sesenta) IVA incluido; y Contrato Nº 11/2010 suscripto con la Firma: **MARIO COMERCIAL S.A.**, conforme a los Ítems indicados en la planilla que se adjunta al expediente, por el, por el monto de Gs. 49.990.340 (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos noventa mil trescientos cuarenta) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO